



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 12 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2024 17:29:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000027-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000018-2024-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 10 de enero del 2024.

La solicitud del magistrado Luis Enrique García Huanca, Juez Superior Titular, de fecha 10 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Por el primer documento de VISTOS, se reconformó el Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora Cañete, por el día 10 de enero del 2024, con el magistrado Elmer Nicolás Velásquez Carbajal, Juez Superior Provisional de la Sala Civil de Cañete, en adición a sus funciones jurisdiccionales; por ausencia del magistrado Luis Enrique García Huanca, Juez Superior Titular – Presidente de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete.

Segundo. Mediante el segundo documento de VISTOS, el magistrado Luis Enrique García Huanca, Juez Superior Titular – Presidente de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, solicita licencia con goce de haber por motivo de salud, por el día 10 de enero del 2024, esto al contar con descanso médico concedido por el referido día, y siendo otorgado por el Médico Wilmer Lopez Mamani; Médico Cirujano de la Clínica López del Distrito de Imperial – Cañete; adjunta certificado médico original, receta médica, y boletas de venta electrónica por el pago de consulta y compra de medicamentos.

Tercero. Que, habiendo el citado magistrado presentado su descanso médico, corresponde entonces concederle la licencia con eficacia anticipada, por el día 10 de enero del 2024, al amparo con lo establecido en el literal e) del Art. 24° del Dec. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*"; resultando también de aplicación lo dispuesto en el artículo 17, numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444 "*Ley del Procedimiento Administrativo General*", señala que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidas a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Cuarto. Asimismo, la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, se encuentra prevista en el Art. 19° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, establece que: *“La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de su función Judicial, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen tributario u remunerativo de quien la obtenga”.*

Quinto. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades de adoptar las medidas administrativas que considere necesarias para el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER con eficacia anticipada **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE SALUD**, al magistrado **LUIS ENRIQUE GARCÍA HUANCA**, Juez Superior Titular - Presidente de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, por el día **10 de enero del 2024**.

REMITASE la presente Resolución a la ODANC - Cañete Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y del magistrado superior mencionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

